

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 42.

Martes 12 de Septiembre.

AÑO DE 1899.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los restantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 Septiembre de 1899.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Circular número 20.

La Comisión provincial en sesión del día 7 del actual ha acordado celebrarlas en el presente mes hasta el 16 inclusive todos los hábiles a las diez de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Cáceres 9 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Secretaría.

Negociado 3.º

Circular número 21.

Habiéndose fugado el día 10 del actual de la Cárcel de Santander los sujetos cuyos nom-

bres y señas á continuación se detallan; encargo á todas las autoridades de esta provincia dependientes de la mía, y ruego á las que no lo sean, procedan á la busca y captura de los individuos que se citan, poniéndolos á mi disposición con las seguridades convenientes caso de ser habidos.

Cáceres 12 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

Nombres y señas de referencia.

Antonio Sánchez Hernández, natural de Montoya (Asturias), de 20 años de edad, soltero, ebánista, pelo castaño, ojos pardos, cara regular, barba saliente, color pálido, viste pantalón de pana clara, chaqueta parda, chaleco negro, camisa encarnada, alpargatas y boina.

José del Río Fernández, natural de Nubones (Asturias), de 21 años, zapatero, pelo rubio, ojos claros, cara redonda, vizo del ojo izquierdo, patalón y chaqueta azules, chaleco y boina.

Eusebio Gorri Abanto, natural de Supea (Vizcaya), de 30 años, casado, calderero, pelo castaño, ojos pardos, cara regular, color sano, estatura 1'650 metros, traje hilo claro con rayas azules y alpargatas.

Circular.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real en telegrama de 9 del actual me dice lo que sigue:

«Ruego á V. S. ordene con interés busca de tres potras de cuatro años, alzada de cuatro á seis dedos.

Una vaya ruca oscura con cabos tordos, otra castaña oscura, otra negra. Todas con hierro de la ganade-

ría de D. Salvador Hidalgo de Medina Sidonia, forma SYH. enlazadas.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, encargando á todas las autoridades de esta provincia dependientes de la mía y ruego á las que no lo sean; procedan á la busca y recogida de referidos semovientes.

Cáceres 11 de Septiembre de 1899.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

EN LA
PROVINCIA DE CÁCERES.

Con fecha de hoy, he acordado señalar á los Recaudadores y Agentes ejecutivos, así como á los Ayuntamientos que lo son por virtud de la Ley, los días que se expresan á continuación para que se presenten en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, á practicar la liquidación de los valores que obran en su poder correspondiente al primer trimestre voluntario del ejercicio actual, y cuarto ejecutivo de 1898-99, en la inteligencia de que aquellos que sin motivos justificados dejen de concurrir, les impondré una multa de 15 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Días que se señalan.

Día 25. Zonas de Alcántara, Montánchez, Logrosán, 2.ª de Trujillo y 3.ª de Plasencia; Ayuntamientos Recaudadores y Agentes ejecutivos de la 3.ª de Plasencia.

Día 26. Recaudadores y Agen-

tes de las Zonas de Cáceres, Cória, Garrovillas, y Valencia de Alcántara.

Día 27. Recaudadores y Agentes de las Zonas 1.ª de Trujillo, 1.ª de Plasencia, 1.ª de Hervás y 2.ª de Hervás.

Día 28. 3.ª de Hervás, 1.ª y 2.ª de Hoyos.

Día 29. 1.ª, 2.ª y 3.ª de Naval Moral.

Día 30. 2.ª de Plasencia y Jarandilla.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de todos los Recaudadores y Agentes ejecutivos y Ayuntamientos interesados..

Cáceres 7 de Septiembre de 1899.—El Delegado de Hacienda, Pedro de Mingo.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Salamanca.

Primera Enseñanza.

En virtud del concurso anunciado en la Gaceta de Madrid del día 27 de Febrero último, para proveer en propiedad las Escuelas vacantes en este distrito Universitario, y cumplidos los requisitos prevenidos, el Rectorado del mismo ha acordado, según la clasificación general de los aspirantes oportunamente publicada, los siguientes nombramientos para las escuelas incompletas de ambos sexos objeto de aquél correspondientes á la provincia de Cáceres.

D.ª Isabel Sánchez Ramos, para Pago de San Clemente (Trujillo), con 500 pesetas; doña Felisa Martín Luengo, para Marchagáz, con 408; D.ª Juana Domínguez Dorado, para Millanes, con 315; D.ª Vicenta

BOLETIN OFICIAL

Sr. D. Germán Millán Petit,
Diputado Provincial.

Arroyo del Puerto



Hernández García, para Torviscoso, con 300; D.^a Dolores Ramos Fuentes, para Aldehuela, y D.^a Demetria Díaz Baños para Navaentresierra, con 250 pesetas.

Lo que de orden del Excelentísimo Sr. Rector se hace público á los efectos del art. 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896 y orden de la Dirección general de Instrucción pública de 23 del siguiente año.

Salamanca 6 de Septiembre de 1899.—El Secretario general, Isidro González.

INSTITUTO DE 2.^a ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Dirección.

Anuncio.

A continuación se publica, para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, el programa oficial de la asignatura de Francés primer curso, del plan de estudios de 26 de Mayo último, el cual ha sido aprobado por la Superioridad en R. O. de 24 de Julio próximo pasado.

ADVERTENCIAS.

1.^a Los programas redactados por la Junta Superior Consultiva de segunda enseñanza contienen la materia que deben estudiar los alumnos en cada curso. Al profesor corresponde dar á esta materia la forma que crea más adecuada para la instrucción de sus discípulos. Por tanto, cada Profesor pueda, según su criterio, establecer el plan conveniente, seguir el orden que crea preferible, emplear el método de exposición á su juicio más racional y enlazar lógicamente la doctrina indicada dentro de cada curso del modo que crea más acertado para la instrucción de sus alumnos.

2.^a Las clases de Castellano, de Latín, de Matemáticas (excepto el primer curso), de Ciencias físicas y naturales y de Filosofía, serán de hora y media cada una.

En todas las demás asignaturas y en el primer curso de Matemáticas, serán las clases de una hora cada una.

3.^a Para los ejercicios de lectura y análisis en los tres primeros cursos de Castellano, se publicará oficialmente una antología de autores clásicos.

Para la lectura, análisis y traducción del Latín en los dos primeros cursos, se hará una edición oficial del epitome *Historiae Sacrae*, del epitome *Historiae Graecae* y de las *Vidas de varones ilustres*, por C. Nepote.

Una y otra edición, por su buena ejecución material y por lo moderado del precio, indicarán á los autores de libros de texto las condiciones que éstos deben reunir bajo aque doble aspecto.

Estas ediciones oficiales de ningún modo excluyen las que se publiquen ó se hayan publicado por

iniciativa particular y reunan parecidas condiciones á la oficial en cuanto á ejecución material y precio.

RECOMENDACIONES

1.^a El estudio del Castellano se deberá hacer separadamente del Latín. En los dos primeros cursos, sobre todo, pueden dedicarse los tres primeros meses al estudio del Castellano, y lo restante del curso al del Latín.

2.^a En las clases de Castellano, de Latín, de Francés, de Matemáticas, de Geografía é Historia, además de los ejercicios en clase, será muy conveniente que los alumnos hagan en sus casas una vez por semana, cuando menos, un ejercicio escrito sobre tema ó asunto señalado anticipadamente por el Profesor, que revisará y corregirá dichos trabajos.

En las clases de Geografía é Historia, los ejercicios podrán consistir en diseños ó trazado de mapas, itinerarios ó en la formación de cuadros sinópticos.

En las asignaturas de Ciencias físicas y naturales, además de las prácticas y experimentos en las clases, se recomienda que los alumnos hagan en sus casas un ejercicio escrito, por lo menos cada mes.

Igual recomendación se hace para los alumnos de Filosofía. Siempre los Profesores señalarán anticipadamente el asunto y revisarán y corregirán los trabajos.

PROGRAMA DE FRANCÉS

Primer curso.

Acento tónico ó prosódico.—En qué vocal se apoya en las palabras francesas.

Cuáles son los acentos ortográficos.

Para qué se usa la cedilla. Cómo debe pronunciarse una vocal que lleve acento circunflejo.

Clases de *e*.—Cuándo la *e* sin acento es abierta y cuándo cerrada.—Palabras monosílabas terminadas en *es*: idem polisílabas con igual terminación.

Pronunciación de la *e* cerrada (*é*). Idem de la *e* abierta (*è*). Idem de la *ê*. Pronunciación de la *u*.

Vocales compuestas. Cómo se pronuncia *ai, ay*, cuando sean finales de palabra. Idem cuando siga letra en la misma dicción. *Ay*, entre vocales. Pronunciación de *piys, pays, vin*. *Il ó ill* precedida de vocal (*ail, eil*, etc.) *Ei, ey; eü*: en qué nombres y en qué verbo se pronuncia como *ü* francesa. *Ou*.

Diptongos: en que se diferencian de las vocales compuestas. Pronunciación de *oi, oy; oy* entre vocales.

SONIDOS NASALES

¿Hay nasalidad cuando á la vocal siguen dos *m* ó dos *n*?

Pronunciación de *em, en, im, in, ym, yn, um, un* nasales. Excepciones principales.

Pronunciación de *in* final: idem de *ent* al fin de palabra. ¿Y cuándo sea plural de verbo?

Ient final. Cómo se pronuncia en el singular de los verbos en *enir*. ¿Y en plural de verbos?

Aon cómo se pronuncia en *fuon, Laon, paon* y en *taon y Saint-Laon*. Cómo se pronuncia *oin*.

CONSONANTES

Diferencia entre la pronunciación de la *b* y de la *v*.

C seguida de *e, i, c*. Pronunciación de la *ch*. Cuando tiene sonido de *k*

seguida de *e, i; gn*. Cuándo la *l* ó *ll* tiene sonido de *ll* española. *Ph*.

H muda y *h* aspirada: sus diferencias respecto á la elisión y al enlace.

Pronunciación de la *j*: *rh*.

S inicial cuando va seguida de consonante. Idem cuando siga la sílaba *es, ei*: idem de la *s* en medio de palabra entre vocales.

Cuándo la sílaba *ti* se pronuncia *si; th*.

X inicial. Cómo se pronuncia la *x* en las palabras que empiezan por *ex*, seguida de *ce, ci, s*.

Idem cuando la inicial *ex* va seguida de consonante: *x* entre vocales.

Cómo se pronuncian las consonantes duplicadas.

Qué consonantas finales se pronuncian.

Qué debe advertirse respecto á la consonante final de las palabras extranjeras. Cuándo se pronuncia la *c* final.

Er final en palabras polisílabas. Elisión: cuándo se usa.

Enlace de palabras. Artículo determinante, indefinido y partitivo.

Artículo elidido: artículo contracto.

Formación general del plural en nombres y en adjetivos. ¿Y si terminan en *s, x, z*?

Plural de los terminados en *au, eu, ou*: idem de los en *al*: idem de los en *ail*: excepciones principales: idem de los en *ou*: excepciones.

Nombres con dos plurales. Formación del femenino en los nombres y excepciones más notables.

ADJETIVOS CALIFICATIVOS

Noticia de algunos que tienen dos formas para el masculino. Formación del femenino. Idem cuando el adjetivo termina en *e*.

Femeninos de los terminados en *el, eil, en, on, et, ot, er*.

Numerales cardinales. Qué debe advertirse en la pronunciación de los cardinales de cinco á diez y respecto á la *t* de veinte á veintinueve.

Formación de los ordinales.

PRONOMBRES PERSONALES

VERBOS

Cuántas y cuáles son las conjugaciones en francés.

Qué es el modo condicional: cuántos tiempos tiene y en que se conocen.

Raíces de formación: modo de formar los tiempos derivados.

Conjugación de los verbos auxiliares *avoir* y *être*.

Conjugación de los verbos *parler, finir, recevoir, y rendre*.

Adverbios, preposiciones y conjunciones simples de más uso.

Colección de palabras frecuentemente usadas en la conversación.

División del tiempo (estaciones, meses, días).

El hombre. La parentela. Los sentidos.

Adjetivos que indican alguna imperfección en el hombre.

Las prendas del vestido. Comidas y bebidas. Servicio de mesa.

La casa. Muebles y utensilios de una casa. Aves.

Arboles y frutas. Flores.

Lista de verbos regulares de uso constante en la conversación.

Observación.—Todas las reglas estudiadas deben comprobarse con ejemplos.

EJERCICIOS

Ejercicios graduados de lectura alternados con otros de análisis de los sonidos. Estudios de algunas poesías breves y fáciles de estilo familiar para ejercicios de la memoria y de buena pronunciación.

Ejercicios muy elementales de escritura al dictado con objeto de probar la armonía entre la buena pronunciación y la ortografía, especialmente en el uso de los acentos y demás signos ortográficos. Ejercicios elementales de traducción del francés. Ejercicios elementales de análisis de verbos regulares. Versiones de oraciones fáciles del castellano al francés para aplicar las reglas de gramática elemental estudiadas. Ejercicios de conversación.

11.º Tercio de la Guardia Civil.

COMANDANCIA DE CÁCERES.

Resumen de servicios prestados por este cuerpo en el mes de Agosto de 1899.

Capturas.

Delinquentes y ladrones	13
Reos prófugos	"
Desertores del Ejército y Armada	1
Desertores de presidio	"
Detenidos por faltas leves	19
Total	33

Denuncias por infracción á la ley de caza y pesca	8
Armas recogidas	12
Contrabandos aprehendidos	"

Servicios humanitarios.

Auxilios prestados á heridos y enfermos, ó á los atropellados por arruajes y caballerías	"
Salvados de los hundimientos y de los incendios	1
Salvados de las nieves y de las aguas	"
Socorro á indigentes	"
Total	1

Recompensas.

De las autoridades

Resumen de los servicios rurales y forestales prestados durante el mismo.

Servicio rural y forestal.

Denuncias por hurto de maderas y leñas	7
Denuncias por corta de árboles y leñas	"
Denuncias por extracción de frutos	1
Rotaciones	"
Número de delinquentes por daños en los montes y frutos	7

Denuncias por ganidos prestados sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden.

Lanar	2650
Cabrío	492
Vacuno	"
Cerdo	"

Caballar.....	»
Mular.....	»
Asnal.....	»
Total de denuncias.....	5
Total de delinquentes aprehendidos.....	2
Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.....	3142

NOTAS.

1.ª Las cabezas de ganado que figuran en el presente estado han sido denunciadas por primera vez.

2.ª Los individuos á quienes se les han recogido las armas que figuran en el mismo son personas de buena conducta y antecedente y no son reincidentes en usrlas sin licencia.

Cáceres 2 de Septiembre de 1899.—El Primer Jefe, Juan Espejo y Martín.

JUZGADOS

CÁCERES.

Don Alberto Vela y López, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día veinticinco del corriente á las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el de igual clase de Logrosán y en el municipal de Roturas de Cabañas simultáneamente, la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo de las fincas que se expresarán, para hacer efectivas las costas originadas en la causa por contrabando contra Francisco Rincón García, vecino de dicho pueblo.

Pesetas.

Una olivar al sitio del Paraíso, término del Barrio de Roturas; linda por Saliente, con finca de heredes de Juan Estéban; Medio día y Poniente, con otra de Juan Alvarez, y Norte, con otra de Francisco Amor, su cabida una fanega en sembradura, con treinta piés de olivo, tasado en..... 1050

Una cerca de terreno murado, de cabida dos fanegas de sembradura, mitad de secano y mitad de regadío, al sitio de la Cuernada Berdinal, en la Sierra Alta, del término de Roturas, tasado en... 750

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta á los que se advierte que los títulos de propiedad consisten respecto á la primera en su expediente posesorio y en cuanto á la segunda serán de cuenta del rematante, quien deberá consignar el diez por ciento de la cantidad porque se haga posturas.

Dado en Cáceres á cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Alberto Vela y López.—Por su mandado, Marcelino Rasero.

JUZGADO MUNICIPAL DE HERNÁN-PÉREZ.

Vacante de Secretaría.

Por renuncia espontánea se halla

vacante la Secretaría de este Juzgado municipal.

Lo que se anuncia por término de veinte días á contar al siguiente que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes que quieran solicitarla presentarán solicitudes debidamente cumplimentadas al tenor del art. 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 del poder judicial.

Dado en Hernán-Pérez á 1.º de Septiembre de 1899.—El Juez Municipal, Emilio Santibáñez de Cáceres.

JUZGADO MUNICIPAL DE CABAÑAS.

Vacante de Secretario.

Se halla la de este Juzgado Municipal, sin otro sueldo que los derechos consignados en los Aranceles, cuya plaza será provista según lo dispuesto en el Reglamento y Ley sobre poder judicial.

Los que deseen solicitar la misma presentarán sus solicitudes debidamente documentadas y acompañadas del correspondiente calificativo de aptitud extendido por la Audiencia de Cáceres, en la Secretaría de este Juzgado, en el término de treinta días, á contar desde su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Cabañas 20 de Agosto de 1899.—El Juez Municipal, Francisco Giménez.

HERVÁS.

Don Arturo de la Calle Díaz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Suplente Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se anuncia para que los que deseen solicitarla presenten las correspondientes solicitudes, con los documentos que la Ley determina dentro del plazo antes designado.

Hervás cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Arturo de la calle.—De su orden, Paulino Comendador.

JUZGADO MUNICIPAL DE SANTIBÁÑEZ EL BAJO.

Vacante de Suplente de Secretaría.

Lo está la de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la Ley provisional sobre organización del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y sin otra retribución que los derechos del arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de dicho Juzgado dentro del término de quince días á contar desde la fecha del Boletín en que aparezca el presente á los que acompañarán los documentos justificativos de su aptitud.

Santibáñez el Bajo catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—El Juez municipal, Rafael Giménez.—El Secretario accidental, Vicente Corrales.

ALCALDÍAS

NAVACONCEJO.

Anacleto Amores García, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Navaconcejo.

Cartifico: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra expresada Corporación en el año actual constan las de 1.º de Julio 2, 9, 16, 23 y 30, del mismo y 6 del corriente mes, las cuales se extractan en esta forma:

Día 1.º de Julio de 1899.—Sesión inaugural del Ayuntamiento.

Recibidos por los señores Concejales á los entrantes, ocupa la presidencia interina el Concejil D. Manuel Serrano González, quien fué elegido Alcalde Presidente por cinco votos.

Pasándose al nombramiento de los demás cargos, fueron elegidos para primer Teniente, D. Juan Antonio Manjón Hernández; para segundo Teniente, D. Paulino Burguillo Méndez; para Regidor Sindico, D. Isaac Alonso Izquierdo; para suplente del mismo, D. Román Rodríguez; para Interventor, D. Manuel Belloso, resultando organizados los Regidores según el número de votos obtenidos en esta forma:

- 1.º D. Lorenzo Alonso de la Calle.
- 2.º Manuel Bello o González.
- 3.º Román Rodríguez García.
- 4.º Valentín Martín Palomares.
- 5.º Francisco Torres Sánchez.

Después se acordó se celebren las sesiones ordinarias todos los domingos á las nueve de la mañana y que se de cuenta al Sr. Gobernador.

Ordinaria del día 2.

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana acordándose su más pronto despacho.

Se procedió á la elección en votación secreta de los individuos que han de firmar las Comisiones permanentes de que trata la ley municipal, resultando elegidos para la de Hacienda y Presupuestos D. Manuel Serrano y D. Juan Antonio Manjón; para la de Beneficencia y Sanidad, D. Manuel Serrano y D. Paulino Burguillo; para la de Ornato y orden público, D. Juan Antonio Manjón y don Manuel Belloso, y para la de escuelas, presupuestos y cuentas, D. Manuel Serrano y D. Manuel Belloso.

Se nombró vocal de la Junta local de primera enseñanza al Regidor y maestro jubilado D. Isaac Alonso.

Se señalaron para los exámenes los días 9 y 10 del actual y se acordó pagar de imprevisos los dulces comprados para los niños.

Se nombró para Vice-Presidente de la Junta pericial al Regidor D. Valentín Martín.

Se admitió la renuncia presentada del cargo de Concejil por el Regidor D. Francisco Torres, fundado en ser sexagenario y se acordó participarlo al Sr. Gobernador.

Ordinaria del día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde como en la anterior se celebró la sesión de este día, se aprobó la sesión anterior.

Se acordó formar las listas de las familias pobres.

Se hizo cargo del papel perjudi-

cado hasta 1897 98 importando lo que hay hasta 1894 95 inclusive 559 pesetas y 38 céntimos; lo de 1895 96, 216 pesetas y 39 céntimos; lo de 1896 97, 237 pesetas y 16 céntimos, y lo de 1897-98, 411 pesetas y 30 céntimos, no respondiendo más que de los valores que se realicen; se desestimó la instancia aspirando á la plaza de Depositario municipal y se acordó anunciar la vacante hasta el domingo próximo venidero exigiéndose como fianza 2.500 pesetas en metálico ó 5.000 en fincas á los que soliciten.

Se acordó pagar de imprevisos el importe de las medicinas para la autopsia de Juan de Dios Iglesias.

También se acordó pagar del mismo Capítulo á Casildo Carrón 70 céntimos por dos botellas para las medicinas de dicha autopsia.

Se acordó proceder á la recomposición de caminos vecinales y fuentes públicas por administración, llevándose nota semanal de los gastos que se originen.

Ordinaria del día 16.

Presidente Sr. Alcalde.

Se aprobó la sesión anterior y se dió cuenta de la correspondencia de la semana.

Se nombró sepulturero municipal á Victoriao Pérez, quien vivirá en el Hospital de abajo, donde admitirá los pobres transeúntes.

Se acordó pagar de imprevisos el importe de una pala de jeno para el Cementerio, así como el de una hazienda.

Se acordó continúe interinamente con la Depositaria municipal D. Juan Antonio Manjón.

Se dió cuenta existir cédulas pendientes de cobro de 1895-1896, 1896-97 y 1897-98, no obstante de que estaban satisfechas las de 1895-96 y 1897-98, importando las cédulas por recaudar de 1895-96, 55 pesetas, las de 1796 97, 59 pesetas, y las de 1897 98, 77 pesetas 55 céntimos incluido el 10 por 100 transitorio.

Quedó la Corporación enterada de tener anticipado el Ayuntamiento á Antolin de Paz el 10 por 100 del importe del arriendo de los pastos de la Vaquerizuela alta y á Clemente Sánchez el importe del premio de cobranza de la contribución del 4.º trimestre de 1898 99 en que era Recaudador.

Se acordó nombrar á dicho D. Clemente Sánchez Torre, Recaudador de contribuciones para que auxilie al Ayuntamiento percibiendo el premio de cobranza que abone la Hacienda, confiriéndole también el nombramiento de Agente ejecutivo por lo que cobran las dietas de instrucción de los deudores.

Se acordó se destine á un Cementero el importe de la expropiación del cordel y Hospital de arriba para construcción de la Carretera ó lo que fuere necesario instruyéndose expediente.

A instancia del Regidor D. Manuel Belloso y reproducir los acuerdos del Ayuntamiento tomados en sesiones de 4, 11 y 25 de Julio, 23 y 29 de Agosto, 12 y 19 de Septiembre y 10 de Octubre de 1897, referentes á responsabilidades y que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia núm. 68 correspondiente al día 27 de Octubre referido, dedaciéndose las cantidades con posterioridad satisfechas y aumentándose en las responsabilidades los valores de contribuciones de 1897-98, que no se justifican en debida forma, que corresponden por igual á todos los concejales que lo fueran en las fechas de que los débitos proceden.

Se acordó pedir á la Excmo. Comisión provincial el fallo definitivo de las cuentas municipales para si resultan responsables, exigirles las que les correspondan y pagar lo que se adeude por contingente provincial.

Se acordó declarar responsables de las 1.153 pesetas 8 céntimos que se adeudan de 1892-93 y 1893-94 por atenciones de primera enseñanza á los concejales de las fechas que el débito procede y en primer lugar á los Alcaldes que ejercieran en dichos años mientras no demuestren su irresponsabilidad como ordenadores de pagos.

Se acordó declarar responsables de 434 pesetas y 60 céntimos de defraudación de la renta del timbre y 1.303 pesetas y 80 céntimos de multa, desde el ejercicio de 1887-88 al de 1893-97 inclusivos á los concejales que lo fueran en las fechas de que los descubiertos proceden y que se remita extracto al Sr. Gobernador para que inserto en el Boletín Oficial puedan alzarse los que se crean perjudicados en el término de treinta días.

Ordinaria del día 23.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Serrano.

Se aprobó la sesión anterior y se dió cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana.

Se nombró para la comisión de Montes á los Regidores D. Román Rodríguez y D. Manuel Belloso.

Se acordó pagar de Imprevistos los gastos causados en subir á la Vaquerizuela Alta con el sobreguarda don José Paredes para enseñarle los límites de la finca y demás que se ordenaba.

Se nombró comisionado para que concurra á la Zona de Talavera al ingreso en caja de los mozos al Regidor D. Valentín Martín, abonándole 80 pesetas.

Se acordó anunciar la vacante de Guarda municipal jurado.

Se acordó colocar un farol en el Barrio de la Huerta de Martos y que su importe se pague con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se dió cuenta de que por contingente provincial se adeudaba 13.518 pesetas y 90 céntimos y que por filoxera se debían 5.191 pesetas y 97 céntimos, acordándose que por lo que respecta al contingente se solicite de la Excmo. Comisión provincial el examen de las cuentas municipales para averiguar si hay responsables á su pago y en lo tocante á filoxera se recurra al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para que conlleva lo que se ha venido reclamando demás á este Municipio.

Ordinaria del día 30.

Preside el Sr. Alcalde.

Se aprueba la sesión anterior y se dá cuenta de la correspondencia de la semana.

Se acordó la división del Distrito en tres secciones para el sorteo de la Junta Municipal.

Se acordó pagar 25 pesetas de los fondos municipales á D. Clemente Sánchez Torres.

Se acordó prorrogar el nombramiento de guarda por ocho días.

Se acordó proceder á la limpieza de la población y que se pida linfa para practicar la vacunación.

Se acordó la cantidad que el Alguacil ha de percibir por corralaje de ganados.

El Regidor D. Manuel Belloso pidió se impusiera multa á los Concejales D. Isaac Alonso y D. Román Rodríguez que no han asistido á la sesión,

Por haber fijado el Auxiliar de la Secretaría Elias Amores su residencia en Cabazabellosa se acordó cese en el cargo y se suprimió la Plaza.

Se acordó por unanimidad satisfacer con cargo al Capítulo de Imprevisto al Secretario Anacleto Amores 125 pesetas, como remuneración á su celo y actividad para despachar los asuntos del Ayuntamiento.

Se acordó convocar á la Junta municipal para tratar de separar del cargo de Practicante al que lo ejerce actualmente por considerar innecesaria dicha plaza.

Ordinaria del día 6 de Agosto.

Se aprobó la sesión anterior, presidiendo el Sr. Alcalde.

Se dió cuenta de la correspondencia de la semana.

Se nombró Guardas municipales jurados á Domingo Iglesias y Sándalo Carrón.

Se acordó pagar de Imprevistos el importe de unas parihuelas y un par de banastas para las obras públicas municipales.

Se dió cuenta de haberse cobrado en los doce meses del ejercicio de 1898-99, correspondiente al periodo ordinario 10.733 pesetas y 83 céntimos, satisfecho 10.009 pesetas y 97 céntimos, quedando pendiente de cobro 3.979 pesetas y 5 céntimos, y de pago 7.405 pesetas y 6 céntimos, encontrando el Ayuntamiento conforme con el resumen y el acta de arqueo de 30 de Junio último, según la cual resulta una existencia de 223 pesetas y 89 céntimos.

Se acordó pagar de Imprevistos 135 pesetas al Alcalde D. Manuel Serrano y Regidor D. Valentín Martín por una Comisión á Cáceres á asuntos del Municipio.

Se acordó pagar de Imprevistos el relleno de matrices y recibos de la Contribución Territorial é Industrial.

Se acordó consignar en el primer presupuesto ordinario, la suma necesaria para la refundición de los Apéndices al Amillaramiento de la riqueza.

Se acordó pagar de Imprevistos 10 pesetas á D. Manuel Serrano, por ir á Plasencia á pagar lo que se adeuda por gastos carcelarios.

Se acordó pagar de Imprevistos el importe de un canchallo para la puerta del Depósito municipal.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y surta los efectos de notificación en los casos que proceda con el fin de que puedan promover los recursos de alzada los que se crean perjudicados en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en dicho periódico oficial según preceptúa el art. 171 de la ley municipal, expido la que visada por el Sr. Alcalde firmo en Navaconcejo á 11 de Agosto de 1899.—Anacleto Amores.—V.º B.º, Manuel Serrano.

GARGANTA DE BÉJAR.

Vacante de Facultativo.

No habiéndose presentado á tomar posesión el médico nombrado por este Ayuntamiento, en virtud del concurso anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de 15 de Julio último; se anuncia nuevamente la vacante de la plaza de facultativo titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas anualmente de los fondos municipales, por trimestres vencidos, por la asistencia de 50 familias pobres, quintas,

vacunación y revacunación de cualquiera epidemia que se presente y demás asuntos en que sea necesaria la asistencia facultativa, por mandato de las autoridades.

Los aspirantes que serán Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes documentadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, el presente anuncio, pudiendo el agraciado contratar con los vecinos no pobres las igualas por la asistencia facultativa, cuyo número asciende próximamente á 250 y el contrato cuando menos se hará por un año ó por tiempo indeterminado, dentro del máximo de cuatro años, que autoriza el Reglamento.

Garganta de Béjar 2 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Matías Sánchez Hernández.

GRANJA DE GRANADILLA.

Vacante de Médico Titular.

La plaza de Médico Titular de este municipio se halla vacante, la cual se anuncia por término de treinta días, á contar desde el de la fecha del Boletín Oficial de la provincia en que aparezca inserto el presente anuncio y durante cuyo plazo pueden solicitarla los que aspiren á desempeñar dicha plaza y sean Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía, dirigiendo sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía y pasado el cual habrá de ser vista en propiedad en el aspirante que mejores condiciones reúna á juicio de la Corporación.

Su dotación consiste en 1500 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 20 familias pobres que el Ayuntamiento designe, con los deberes que impone el Reglamento de 14 de Junio de 1891, quedando el profesor agraciado en libertad de hacer igualas con el resto del vecindario cuyo número es de 150.

Granja de Granadilla 4 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Francisco Ramírez.

OBRAS PÚBLICAS PROVINCIALES.

GOBIERNO CIVIL.

Semana del 20 al 26 de Agosto de 1899.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la construcción de un trozo de cielo raso y varios remiendos en los suelos.

	Ptas. Cts.
Al oficial Antonio Escobar, por tres jornales, á 2'75 pesetas uno.....	8 25
Al peón Antonio Franco, por id. id., á 1'50 id....	4 50
Total.....	12 75

MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

Por 8 cargas de cal hecha de arena lavada, á 1'50 peseta una.....	12
---	----

Por 4 haces de caña, á 1 idem uno.....	4
Por 12 cargas de agua, á 0'10 idem una.....	1 20
Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales.....	1 50
Total.....	18 70

RESUMEN.

Importan los jornales.....	12 75
Idem los materiales y demás gastos.....	18 70
Total.....	31 45

Importa esta cuenta la cantidad de treinta y una pesetas y cuarenta y cinco céntimos.

Cáceres 23 de Agosto de 1899.—El encargado, Benito García.—Visto bueno, E. nilio María Rodríguez.

Anuncio.

En la casa núm. 29, plazuela de San Juan, se arriendan el 19 del corriente de once á doce de su mañana, las dehesas "Lapa de Arriba," "Lapa de Abajo," "Tejarejo y Matilla," y "Quebradas," término de Monroy y de la testamentaria del Sr. Marqués de Monroy.

Cáceres 6 de Septiembre de 1899.—Antonio Elviro.

ANUNCIO.

El día 20 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de la montañera de la dehesa "Luz," de este término, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en casa del Presidente.

Arroyo del Puero 11 de Septiembre de 1899.—El Presidente, Fernando Martínez Camargo.

ANUNCIO.

En la casa número 29 de la Plazuela de San Juan, se arrienda el 24 del corriente de once á doce de su mañana, la dehesa "Saucera," término de Monroy, de la testamentaria del Sr. Marqués de Monroy.

Cáceres 11 de Septiembre de 1899.—Antonio Elviro.

CÁCERES: 1899.

Tip. de Sucesores de Alvarez.

Ferial Llano, 28.